Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 425 /2.025

AUMENTO DE SUELDO DEL PERSONAL MUNICIPAL PERMANENTE, JORNALIZADO Y CONTRATADO; INTENDENTE Y SECRETARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

VISTO:

El proyecto de ordenanza elevado a este Concejo por el Departamento Ejecutivo Municipal, AUMENTO DE SUELDO DEL PERSONAL MUNICIPAL PERMANENTE, JORNALIZADO Y CONTRATADO; INTENDENTE Y SECRETARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

Y CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal solicita que se otorgue un aumento de sueldo al personal municipal de carácter permanente, jornalizado y contratado; Intendente y Secretarios del Departamento Ejecutivo y en un porcentaje equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) calculado sobre los haberes básicos que perciba cada categoría. -

Que, de acuerdo a las finanzas municipales y la partida presupuestaria correspondiente, existen fondos suficientes como para otorgar el aumento solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

Que este Concejo cree necesario otorgar el aumento solicitado, para de esta forma adecuarse a las variaciones que registró la canasta familiar. -

Que el aumento solicitado, deberá ser abonado con las remuneraciones correspondientes al mes de MARZO de 2.025.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 425 /2.025

Artículo N.º 1) OTORGUESE al personal municipal de carácter permanente, jornalizado, contratado, intendente, secretarios del Departamento Ejecutivo, un aumento salarial equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** y calculado sobre los haberes básicos que perciba cada categoría, el que deberá aplicarse, a partir del mes de MARZO de 2.025.-

Artículo N.º 2) COMUNÌQUESE, a contaduría de esta Municipalidad a los fines de liquidación correspondientes. –

Artículo N.º 3) RATIFIQUESE, en un todo el **Decreto N.º 02/2025: BONO ESPECIAL NO REMUNERATIVO**, de fecha 29 de enero de 2025 y el **Decreto N.º 08/2025: BONO ESPECIAL NO REMUNERATIVO**, de fecha 24 de febrero de 2025.-

Artículo N.º 4) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

La Tordilla, 17 de MARZO de 2.025.-

MAURO DAMIAN ORELL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE